

Propuesta de CCOO para socializar el salario flexible a toda la plantilla de Banco Sabadell

Nuestra propuesta tiene como objetivo extender a la totalidad de la plantilla el acceso al salario flexible en Banco Sabadell (BSFLEX) y eliminar de forma definitiva los topes que actualmente están establecidos.

El artículo 26.1 del Estatuto de los trabajadores permite que parte de la retribución anual de un trabajador sea a través de la entrega de un conjunto de bienes y servicios (retribuciones en especie) con el fin de beneficiarse de ventajas fiscales, principalmente, deducciones en la declaración de la Renta para el trabajador, aunque en ningún caso el salario en especie podrá superar el 30% de las percepciones salariales del trabajador, ni dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero del salario mínimo interprofesional.

Por otro lado, el Convenio Colectivo de Banca contempla en su art.26, que en el ámbito de cada Empresa, mediante acuerdo individual, se podrá sustituir parte de los conceptos del Convenio por las retribuciones en especie que permita la normativa vigente en cada momento, sin alteración del monto bruto anual del salario de Convenio y dentro de los límites vigentes en cada momento para la percepción de salario en especie.

En estos supuestos las ofertas de la Empresa irán dirigidas a la totalidad de la plantilla, de las mismas se informará previamente a la representación sindical y los conceptos figurarán en nómina de forma detallada y separada del resto de conceptos del Convenio.

Aunque somos conocedores de la existencia de una sentencia promovida por otra sección sindical, que ha podido perjudicar la aplicación a futuro de estas medidas, también es cierto que, desde entonces, el Banco ha promovido estas herramientas con bonificaciones fiscales cuando ha visto la necesidad, por ejemplo, de colocar la venta de acciones BS entre la plantilla, hecho que demuestra que nuestro planteamiento es fácilmente aplicable.

Es por ello que CCOO proponemos que la modalidad de pago en especie en Banco Sabadell elimine todas las restricciones que existen en la actualidad, tal como nos permite la legislación vigente y que toda la plantilla pueda beneficiarse fiscalmente de las ofertas que en la actualidad están publicitadas en el portal y aquellas que son más demandadas por la plantilla, como puedan ser, entre otras:

- Seguro médico (Mutua).
- Guardería.
- Alquiler de vivienda.
- Material informático, telefonía, etc.
- Suscripción de planes de pensiones.
- Adquisición de acciones BS.

Barcelona, a 7 de mayo de 2018